



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 042/2020**

**ASUNTO: DIRECTORIO – APLICACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2019.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado con Resolución de Directorio del BCB N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2020-35 de 19 de marzo de 2020.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2020-28 de 20 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995 establece en su artículo 72 que el capital del BCB podrá incrementarse mediante la capitalización de utilidades y reservas libres. El Artículo 73 que el Directorio del BCB constituirá una Reserva Legal equivalente a una vez su capital, destinada a cubrir eventuales pérdidas. El Artículo 75 determina que una vez efectuadas las imputaciones a la cuenta de Reserva Legal, constituidas las respectivas provisiones y efectuados los aportes a las otras reservas, el remanente de las utilidades netas del ejercicio se destinará a incrementar el capital del BCB o a la amortización de la deuda pública, previa resolución del Directorio.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado con Resolución de Directorio del BCB N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, establece que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar los estados financieros y memorias anuales del Ente Emisor, así como los lineamientos de las políticas que serán aplicadas en la siguiente gestión. Definir la capitalización de utilidades del BCB y disponer la creación de reservas especiales.

Que la Gerencia de Administración mediante Informe BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2020-35, propone distribuir la Utilidad Neta de la gestión 2019 de Bs1.489.466.157,45, aplicando a Capital Bs744.733.078,73 y a Reserva Legal Bs744.733.078,72.

Que la Gerencia de Asuntos Legales en el Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2020-28 señala que la aplicación parte de utilidades de las gestión 2019 propuesta por la GADM no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por tanto es legalmente procedente, siendo competencia del Directorio del BCB considerar su aprobación de conformidad a lo establecido en los incisos a) del artículo 54 y artículo 75 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

*M*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N°042/2020

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar a la Gerencia de Administración aplicar la Utilidad Neta de la Gestión 2019 de Bs1.489.466.157,45, aplicando a Capital Bs744.733.078,73 (Setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y tres mil setenta y ocho 73/100 Bolivianos) y a Reserva Legal Bs372.366.539,36 (Trescientos setenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve 36/100 Bolivianos) y a Reserva para Contingencias Bs372.366.539,36.

**Artículo 2.-** La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de marzo de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez